

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C

LIQUIDACION DE COSTAS
A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

RADICADO: 67-2018-887

La presente liquidación de costas realizada por la secretaria se elabora con sujeción en lo dispuesto en el art. 366 del Código General del Proceso y entra al despacho para su respectiva aprobación.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	4.100.000
NOTIFICACIONES	\$	20.500
POLIZA JUDICIAL	\$	-
GASTOS REGISTRO	\$	-
GASTOS CURADOR	\$	-
HONORARIOS PERITO	\$	-
HONORARIOS SECUESTRE	\$	-
PUBLICACIONES	\$	-
CERRAJERO	\$	-
TOTAL	\$	4.120.500

SON: CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS



SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
Secretaria

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C.,

12 AGO. 2020

RAD: 11001400306720180088700

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria del juzgado se encuentra ajustada a derecho, el despacho le imparte su aprobación.

Notifíquese,

MARGARETH ROSALIN MUÑOZ RAMOS
Juez

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

13 AGO. 2020

Se notificó en estado de **055** de fecha presente ante el Juefe notificando el fijado a las 10:00 A.M.

SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
Secretaría

SP.